

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 52/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. VASYA NAYDENOVA DIMITROVA frente a URICAR RESTAURACIONES HOSTELERAS SL y FRANQUICIAS BE BOP SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 20/04/2017 se ha dictado Auto y Decreto, que están a disposición del demandado FRANQUICIAS BE BOP SL, en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de reposición/revisión en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 20 de abril de 2017. Firmado.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FRANQUICIAS BE BOP SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que ponga fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.087/17)

